



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2025-GDESySP/MDT

Torata, 13 de mayo del 2025

### VISTOS:

Informe N° 414-2025-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 2376-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 821-2025-SGRRHHyBS-GAyR-GM-A/MDT, Informe N° 010-2025-LMSV-GDESySP/GM/MDT, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, establece en el artículo 194°, que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" (...) en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico" (...);

Que, la desconcentración de funciones, es una técnica administrativa que consiste en el traspaso de la titularidad o el ejercicio de una competencia que las normas le atribuyan como propia a un órgano administrativo en otro órgano de la misma administración pública jerárquicamente dependiente. Las mismas que permiten: a) Descongestionar el poder de decisión y el trabajo de las autoridades superiores; b) Acercar la administración a los administrados; c) Aportar rapidez a la gestión y resolución de asuntos y d) Afirma la responsabilidad y la iniciativa, debido a lo cual, se debe entender que la presente desconcentración implica el traspaso de facultades y responsabilidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, se resuelve desconcentrar y delegar, con expresa e inequívoca mención y estricta responsabilidad, las atribuciones, las facultades administrativa y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para designar y cesar a los jefes de proyectos, residentes de obra y coordinadores de obra por contrata de los Proyectos de Inversión y de Inversiones de Optimización (...);

Que, mediante Informe N° 414-2025-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT de fecha 09 de mayo del 2025 el Ing. Vladimir Laura Quispe Jefe del Área de Estudios de Inversión remite del requerimiento de personal como Residente de Proyecto IOARR denominado "REPARACION DE RESERVORIO Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO DEL SECTOR ALEGOMA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 2376-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT de fecha 09 de mayo del 2025 el Ing. Josué A. Nina Flores Gerente de Desarrollo Económico Social y SP remite el requerimiento de personal como Residente de Proyecto IOARR denominado "REPARACION DE RESERVORIO Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO DEL SECTOR ALEGOMA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 821-2025-SGRRHHyBS-GAyR-GM-A/MDT de fecha 12 de mayo del 2025 la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social remite el informe de evaluación de Curriculum vitae correspondiente a la Ing. Maritza Amparo Yanarico Huaynacho para ocupar el cargo de Residente de Proyecto IOARR denominado "REPARACION DE RESERVORIO Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO DEL SECTOR ALEGOMA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" el cual concluye que la Ing. Maritza Amparo Yanarico Huaynacho si cumple con el perfil requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

Que, estando a lo expuesto en la presente resolución y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-AMDT, que resuelve desconcentrar y delegar, las facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos y contando con los visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a la Ing. Maritza Amparo Yanarico Huaynacho como Residente del Proyecto IOARR denominado "REPARACION DE RESERVOIRIO Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO Y RESERVOIRIO DEL SECTOR ALEGOMA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI 2646518.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente Resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

